

Impuestos y tasas municipales se congelan de nuevo en 2027 y no se aplicará la subida del IPC

El equipo de gobierno calcula que el ahorro para los contribuyentes se eleva a 28 millones y la previsión de ingresos se mantiene en unos 200

LÁZARO GIMÉNEZ
Murcia

Un ahorro superior al de este 2026 para los bolsillos de los contribuyentes, medidas encaminadas a aliviar la carga fiscal a las familias y dinamizar la actividad económica con inversiones vinculadas a sectores tecnológicos son las líneas generales de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Murcia para el próximo año. El equipo de gobierno presentó este jueves ese proyecto de norma que irá al Pleno municipal correspondiente al mes de junio para iniciar su tramitación hasta su convalidación definitiva.

En líneas generales, en 2027 vuelven a contemplar una congelación de los impuestos, tasas y precios públicos, además de dejar sin efecto la aplicación de la subida del 2,9% del IPC, y una ampliación de las bonificaciones a los contribuyentes. Esto arroja una suma de 28 millones de ahorro para los bolsillos de los ciudadanos, una cifra superior a los 25 que se calcularon para el actual ejercicio, según el concejal de Gestión Económica, José Francisco Muñoz,

A todo eso hay que sumar más reducciones para colectivos y segmentos de población determinados o en situación de vulnerabilidad y también nuevas medidas para fomentar la implantación de actividades empresariales de carácter tecnológico, de transición energética y de movilidad sostenible. Este último punto llega precisamente ante la inminente implantación en Murcia, en El Esparragal, del centro de desarrollo de microchips anunciado por Quantix.

Así, los proyectos «de especial interés municipal vinculados a la innovación, la tecnología, la investigación o el desarrollo», describe el Consistorio, gozarán de exenciones de hasta el 95% del IBI (el impuesto de bienes inmuebles) y el ICIO (impuesto de instalaciones, construcciones y obras). Según Muñoz: «Queremos que quien tenga un proyecto innovador, quiera invertir y generar empleo cualificado encuentre en Murcia un lugar atractivo para instalarse».

Novedades

Igualmente, se incorpora una nueva bonificación en el IBI para inmuebles que instalen energía solar y sistemas de autoconsumo, con rebajas de hasta el 50%. Además, se amplía un año más el descuento para automóviles que dispongan de la etiqueta 'ceros emisiones' de la DGT, que pasa a extenderse durante cua-



La alcaldesa Rebeca Pérez y el edil José Francisco Muñoz, en la presentación de las ordenanzas fiscales. VICENTE VICÉNS / AGM

PRINCIPALES NOVEDADES

► **Inversiones estratégicas.** Las ordenanzas fiscales incorporan incentivos para «proyectos estratégicos, inversión innovadora y empleo cualificado». Entre otras cuestiones, deberán crear al menos 20 puestos de trabajo. Se podrán acoger a beneficios como una exención de hasta el 95% en el IBI y el ICIO.

► **Autoconsumo solar y accesibilidad.** Se reduce hasta un 50% el IBI que paguen los inmuebles que instalen energía solar y sistemas de producción de energía autónoma. Por otra parte, a las obras destinadas a la accesibilidad de personas con discapacidad se les

eximirá del 90% del ICIO.

► **Movilidad sostenible.** Los automóviles con el distintivo de 'ceros emisiones' de la DGT mantendrán la exención del pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica durante tres años al 75% y se amplía un cuarto al 40%. Las empresas que instalen puntos de recarga eléctrica contarán con una bonificación del 50% del IAE durante cinco años.

► **Patrimonio y huerta.** Los bienes de interés cultural pagarán un 90% menos de IBI frente al 50% actual. En el caso de los inmuebles singulares de la huerta, se eleva

del 75% al 90%.

► **'Cuota cero' en la basura.** Destinada a colectivos vulnerables, para los que también se contemplan otros beneficios en el IBI, el sello del coche, el IAE y el ICIO. También habrá rebajas para familias numerosas, mayores y jóvenes, así como viviendas de protección oficial o centros educativos concertados.

► **'Causa mortis'.** Se bonificará la plusvalía en las herencias de la vivienda habitual «cuando la persona fallecida hubiera tenido que trasladarse a una residencia por enfermedad acreditada», la conocida como 'causa mortis'.

nas con discapacidad pasa del 75% al 90%.

Entre los beneficios fiscales incluidos en las Ordenanzas Fiscales de 2027 figuran bonificaciones para familias numerosas, viviendas de protección oficial, centros educativos concertados, bienes de interés cultural, inmuebles singulares de la huerta, vehículos menos contaminantes, creación de empleo, accesibilidad, energía solar y colectivos vulnerables.

Otro aspecto es la 'cuota cero' en la tasa de recogida de basuras para colectivos vulnerables, que también tendrán que tributar menos en el IBI, en el 'sello del coche', la plusvalía municipal, el IAE y el ICIO. También habrá rebajas para familias numerosas, mayores y jóvenes, así como viviendas de protección oficial o centros educativos concertados.

Muñoz destacó entre las novedades que se recogen en la plusvalía municipal la ampliación de la bonificación en las herencias de la vivienda habitual cuando la persona fallecida hubiera tenido que trasladarse a una residencia por enfermedad acreditada. «El Ayuntamiento refuerza la protección de las familias y evita que el traslado obligado de una persona mayor o dependiente a un centro residencial impida aplicar la bonificación vinculada a la vivienda habitual», informa el consistorio.

Para la alcaldesa, Rebeca Pérez, las ordenanzas fiscales «son mucho más que un conjunto de impuestos y tasas. Siempre reflejan cuáles son nuestras prioridades, cuál es nuestro modelo de ciudad y a quién situamos en el centro de nuestras políticas». «Las familias, los mayores, las personas con discapacidad, nuestros jóvenes y las empresas que quieran instalarse en nuestro municipio van a pagar menos impuestos», resumió la alcaldesa.

Mejor planificación

Por su parte, Muñoz hizo hincapié en que la tramitación de estas medidas pasará por el Pleno antes de lo que suele ser habitual, lo que ayudará también a mejorar la elaboración de las Cuentas municipales del año que viene: «Supone poder planificar el Presupuesto conociendo las políticas de ingresos». De esta forma, confían en llegar con margen suficiente para que esté en vigor el 1 de enero.

En concreto, esperan recaudar unos 200 millones de euros, una cuantía que se mantiene «en términos similares» a la de este año. En este apartado, el edil subrayó que estos ingresos no vienen de aumentar la carga fiscal: «Con menos impuestos, pero mejor gestión, se incrementa la recaudación». Muñoz mejorado que afectan a la recaudación, como la depuración y revisión de los padrones fiscales y también la resolución de expedientes.

Esta tramitación permite adelantar la elaboración del Presupuesto del año que viene para que esté en vigor el 1 de enero

Muñoz destaca que la depuración de padrones fiscales y la resolución de expedientes ha mejorado la capacidad de recaudación

destacó el alcance social de acciones que ya se aplicaban y que en el próximo ejercicio se ampliarán hasta el máximo legal en ámbitos como el patrimonio, la huerta, la energía solar o la accesibilidad.

Así, la bonificación del IBI para bienes de interés cultural pasa del 50% al 95%, la de inmuebles singulares de la huerta se eleva del 75% al 90% y la vinculada a obras e instalaciones de energía solar aumenta del 50% al 95%. Por otra parte, la destinada a la reducción del ICIO en obras de accesibilidad para perso-

tro. De esta forma, durante los tres primeros años, se eximirá del pago del 75% del impuesto de vehículos de tracción mecánica y el cuarto será al 40%.

En esta misma línea, las empresas que instalen puntos de recarga para vehículos eléctricos tendrán que tributar un 50% menos en el IAE (impuesto de actividades económicas) durante cinco años.

Alivio en la carga fiscal

Pero más allá de estas dos vertientes, desde el equipo de Gobierno se